



Alcaldía de Montería

RESOLUCION No. 1278 - 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y....

CONSIDERANDO:

Que la directora general de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa del 02 de fecha 16 de agosto de 2013 señala:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones

Que la última modificación a dicho Plan fue en fecha 30 de diciembre de 2015, sin embargo en esa última modificación por error involuntario no se incluyeron todos los planes existentes, por lo que la Entidad requiere realizar una última modificación con la finalidad de poder consolidar el Plan Anual de Adquisiciones al 30 de diciembre de 2015, en ese sentido se procede a realizar esta resolución para subsanar la falla cometida en la planeación y el valor estimada para dicho Plan.



Alcaldía de Montería

Que revisando el Plan de adquisiciones que se subió en el SECOP nos dimos cuenta que hubo un error en el archivo que se cargó, se procedió a la modificación actualizada del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2015.

Con el fin de garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros, se hace necesario actualizar el Plan de adquisiciones, según acta No.1278 de fecha 31 de diciembre de 2015. Aprobado por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$235.411.042.442,87)

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Plan de Adquisiciones de fecha 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en la página Web del Municipio de Montería y el portal SECOP.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los treinta un (31) días de diciembre de 2015.-

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde de Montería